



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2836-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 03 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0120-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.JUL.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0422-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.JUL.2017, que resolvió;

- 1) AUTORIZAR Y APROBAR las Maestrías y Doctorados indicadas en el Cuadro N° 1, según detalle que figura en la parte resolutive.
- 2) DECLARAR ante la SUNEDU que contamos con Infraestructura y equipamiento adecuado exigidos en la Nueva Ley Universitaria N° 30220, para el funcionamiento de las Maestrías y Doctorados.

Que en la sesión ordinaria continuada N° 11 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2017, en mérito al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0422-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.JUL.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 994-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0422-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 24.JUL.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes, que resolvió;
  - a. AUTORIZAR Y APROBAR las siguientes Maestrías y Doctorados indicadas en el Cuadro N° 1, como sigue:

MAESTRÍAS	Número de Créditos Total	Número de Horas Total
Maestría en Educación, Mención: Gestión y Planeamiento Educativo	52	832
Maestría en Educación, Mención: Investigación e Innovación Pedagógica	52	832
Maestría en Educación, Mención: Investigación y Docencia Superior	52	832
Maestría en Gestión y Negocios, Mención: Gestión de Proyectos	78	1248
Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención: Gestión Ambiental	70	1120
Maestría en Diseño y Construcción de Obras Viales	72	1152
Maestría en Derecho, Mención: Civil y Comercial	70	1120
Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales	70	1120
Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria	74	1184
Maestría en Administración y Gerencia en Salud	70	1120
Maestría en Psicología, Mención: Intervención Psicológica e Investigación	68	1088
Maestría en Gestión Empresarial	70	1120
Maestría en Ciencias Veterinarias	74	1152
Maestría en Ingeniería de Sistemas, Mención: Tecnologías de la Información y Comunicación	70	1120
Maestría en Banca y Finanzas	70	1120
Maestría en Gerencia Pública	70	1120
Maestría en Tributación y Políticas Fiscales	70	1120
Maestría en Sociología, Mención: Gerencia Social	68	1088
Maestría en Contabilidad, Mención: Auditoría	70	1120
Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social	70	1120
Maestría en Comunicación para el Desarrollo	70	1120
Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia	57	912



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2808-2017-UNHEVAL-

- 2 -

DOCTORADO	Número de Créditos Total	Número de Horas Total
Doctorado en Administración	64	1024
Doctorado en Ciencias de la Educación	78	1248
Doctorado en Ciencias de la Salud	64	1024
Doctorado en Ciencias Económicas y Sociales	64	1024
Doctorado en Ciencias Contabilidad	70	1120
Doctorado en Ciencias Gestión Empresarial	64	1024
Doctorado en Ciencias Medicina Veterinaria	79	1264
Doctorado en Ciencias Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	64	1024
Doctorado en Derecho	64	1024

b. DECLARAR ante la SUNEDU que contamos con Infraestructura y equipamiento adecuado exigidos en la Nueva Ley Universitaria N° 30220, para el funcionamiento de las Maestrías y Doctorados.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Régístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv
  - AL-
  - OCI-
  - Transparencia
  - DCalidad-
  - DAySA
  - JPACAD-
  - EPG
  - Archivo

*[Signature]*  
 que transcribo a L.D. para su conocimiento y demás fines  
*[Signature]*  
**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**